

06 de abril de 2020

Señor  
Aportante  
VOLCOMCAPITAL Deuda Perú II Fondo de Inversión  
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a Ud. que, por acuerdo del Directorio de VOLCOMCAPITAL Administradora General de Fondos S.A. (la “Sociedad Administradora”), se cita a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de VOLCOMCAPITAL Deuda Perú II Fondo de Inversión (el “Fondo”), a celebrarse el día lunes 20 de abril de 2020, a las 9:00 horas, en Avenida Alonso de Córdova N°4.355, oficina 404, comuna de Vitacura, Santiago, con el fin de tratar las siguientes materias:

1. Pronunciarse respecto a la modificación de las siguientes secciones del Reglamento Interno del Fondo: Sección I.2, referente a los Antecedentes Generales del Fondo; Sección II.1, referente al Objeto del Fondo; Sección II.2, referente a la Política de Inversiones del Fondo; Sección II.3, referente a las Características y Diversificación de las Inversiones del Fondo; Sección II.4, referente a las Operaciones que realizará el Fondo; Sección III, referente a la Política de Liquidez del Fondo; Sección IV, referente a la Política de Endeudamiento del Fondo; Sección VI.1, referente a las Series de Cuotas del Fondo; Sección VI.2, referente a la Remuneración de cargo del Fondo; Sección VI.3, referente a Gastos de cargo del Fondo; Sección VII.1, referente al Aporte de Cuotas; Sección VII.3, referente a Plan Familia y Canje de Cuotas; Sección VII.4, referente a Contratos de Promesa; Sección VII.5, referente a la Contabilidad del Fondo; Sección VIII.1, referente a Asambleas de Aportantes; Sección VIII.2, referente a Comité de Vigilancia; Sección IX.2, referente al Plazo de Duración del Fondo; Sección IX.4, referente al Procedimiento de Liquidación del Fondo; Sección IX.5, referente a la Política de Reparto de Beneficios del Fondo; Sección IX.6, referente a Beneficios Tributarios; Sección X.1, referente a Aumentos de Capital; y Sección X.2, referente a Disminuciones de Capital.
2. Facultar a la Sociedad Administradora para que, en caso de aprobarse la modificación al Reglamento Interno del Fondo, prepare y deposite ante la Comisión para el Mercado Financiero el texto refundido del mismo.
3. Adoptar los demás acuerdos necesarios para llevar a efecto lo resuelto por la Asamblea.

## **DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA**

Tendrán derecho a participar en la asamblea, los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

## **PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN EN LA ASAMBLEA**

Conforme lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141, ambos dictados el 18 de marzo de 2020 por la Comisión para el Mercado Financiero, y en el “Protocolo para el Uso de Medios Tecnológicos en Asambleas de Aportantes” definido por la Sociedad Administradora (el “Protocolo”), se permitirá la participación y votación a distancia a todos los aportantes que deseen hacer uso de dicha posibilidad y sus respectivos apoderados.

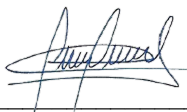
El aportante o apoderado que desee participar y votar a distancia en la citada asamblea deberá informar a la Administradora su intención de hacer uso de dicha opción, mediante el envío de una notificación a la casilla [asambleas@volcomcapital.cl](mailto:asambleas@volcomcapital.cl), haciendo uso del formulario “Notificación de Participación a Distancia” proporcionado por la misma Administradora, y adjuntando los documentos requeridos en el mismo formulario, a más tardar, el día viernes 17 de abril de 2020, a las 14:00 horas (la “Fecha Límite”). La Sociedad Administradora informará la forma y claves de acceso a la plataforma tecnológica que se utilizará para la participación a distancia a los aportantes y apoderados que hagan uso de esta opción, por correo electrónico enviado a la casilla de correo designada en la Notificación de Participación a Distancia.

En caso que, por fuerza mayor, no fuese posible la realización de la asamblea en el domicilio de la Sociedad Administradora, esta última informará dicho impedimento oportunamente, a través su página web [www.volcomcapital.cl](http://www.volcomcapital.cl). En tal caso, la asamblea se celebrará a distancia, por medios tecnológicos, y aplicará a todos los aportantes del Fondo el procedimiento de participación y votación a distancia descrito en el Protocolo.

## **CALIFICACIÓN DE PODERES**

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará en la Fecha Límite respecto de todos los aportantes que opten por participar a distancia y, respecto de los que asistan presencialmente, el mismo día de la asamblea, a la hora en que ésta deba iniciarse.

Sin otro particular, se despide atentamente,



---

Jessica Arias Becerra

**Gerente General**

**VOLCOMCAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**